

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

EXPEDIENTE:	APROVECHAMIENTO DE BIOMASA Y MADERA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 539, DENOMINADO RIBERAS DEL RÍO CINCA EN ZAIDÍN (HUESCA)
N/REF.:	SARGA-2026-00110

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 28 de mayo de 2026 el órgano de contratación de SARGA procede a la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación abreviada, designando como órgano de asistencia para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos una Unidad Técnica integrada por los siguientes miembros:

- **- Secretario:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Vocal Económico:** D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director Económico-Financiero-TIC de SARGA.
- **Vocal Técnico:** D. José Antonio Piñero Acin, Responsable del Departamento Forestal de SARGA.

SEGUNDO. La convocatoria del expediente de referencia fue publicada en el perfil del contratante de SARGA el día 29 de mayo de 2026, fijándose plazo de presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma PLYCA hasta el día 19 de junio de 2026, a las 12:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se constata que han formulado proposición en tiempo y forma los siguientes licitadores:

Nº	EMPRESA	NIF
1	GIL FORESTAL, S.L.	B44187078

TERCERO. Que con fecha 11 de junio de 2026 se faculta a D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, con DNI 29.089.902-P, Director Financiero y TIC, y D^a. María Victoria de Marco Gimeno, con DNI 17.742.942-Y, Directora de Personas y Relaciones Laborales, ambos al servicio de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) para actuar mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de contratación otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Que, en consecuencia, procede efectuar sustitución del miembro de la Unidad Técnica que actúa como Vocal económico, D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, por Dña. Susana Baselga Hernández, Jefa de Área Económico-Financiera de SARGA.

CUARTO. Con fecha 1 de julio de 2026 se procede por parte del Secretario de la Unidad Técnica a la apertura de la documentación presentada por el único licitador participante en este procedimiento dentro del sobre electrónico Único "Documentación Administrativa" y "Documentación sujeta a valoración automática".

QUINTO. A continuación, el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, que interviene como unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación, analiza la documentación presentada y emite con la misma fecha 1 de julio de 2026, sendos informes de calificación administrativa y de valoración de la documentación sujeta a

Página 1 de 3

Firmado por: GERARDO MARCUELLO
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos
Fecha: 02-07-2026 15:47:21

Firmado por: JOSE ANTONIO PIÑERO
Cargo: Responsable del Departamento de Servicios Forestales
Fecha: 02-07-2026 17:59:25

Firmado por: SUSANA BASELGA
Cargo: Jefe del Área Económico-Financiera
Fecha: 03-07-2026 07:58:46

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

valoración automática, que se elevan a la Unidad Técnica para su toma en consideración y propuesta de acuerdos a adoptar por el órgano de contratación.

Según se recoge en dichos informes, se propone la admisión de la empresa GIL FORESTAL, S.L. al haber presentado todos los documentos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace constar que desde la apertura electrónica del Sobre electrónico Único "Documentación Administrativa" y "Documentación sujeta a valoración automática", los miembros de la Unidad Técnica tienen a su disposición la documentación presentada por el único licitador concurrente en el presente procedimiento.

A la vista de lo actuado y de la documentación incorporada al expediente de contratación, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, los miembros de la Unidad Técnica

ACUERDAN

PRIMERO. Ratificar por parte de la Unidad Técnica y a la vista del precitado informe de Calificación de la Documentación Administrativa, la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para la admisión de la siguiente oferta formulada:

Nº	EMPRESA	NIF
1	GIL FORESTAL, S.L.	B44187078

SEGUNDO. Ratificar la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en el Informe de Valoración de la Documentación sujeta a Valoración Automática del Sobre Electrónico Único emitido con fecha 1 de julio 2026, en el que se identifican los criterios comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a las fórmulas de valoración de los criterios establecidos en el Anexo IX "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

Presupuesto mínimo de licitación: **29.396,19 €**

	EMPRESAS	NIF	% ALZA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
1	GIL FORESTAL, S.L.	B44187078	10,0000	32.335,81	100,00

TERCERO. Ratificar la propuesta de clasificación de ofertas que consta en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con fecha 1 de julio de 2026.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS
1	GIL FORESTAL, S.L.	B44187078	100

CUARTO. Elevar al órgano de contratación, para su aprobación, la propuesta de clasificación de ofertas, poniendo a disposición del Órgano de Contratación los documentos de informes y actas emitidos durante la tramitación del presente procedimiento de adjudicación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación y por la Unidad Técnica designada, para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Tras la aprobación de la clasificación de ofertas por el órgano de contratación, procederá instar el trámite de requerimiento previo a la adjudicación al licitador clasificado en primer lugar, otorgando a tal efecto un plazo de 7 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta, y posterior elevación al órgano de contratación para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Fdo.: D^a. Susana Baselga Hernández
Vocal Control Económico–Presupuestario

Fdo.: D. José Antonio Piñero Acín
Vocal Técnico

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández
Secretario